

# **PROYECTO EDUCATIVO**

**CRITERIOS  
PARA ESTABLECER  
LOS AGRUPAMIENTOS  
DEL ALUMNADO  
Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS**

**CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA**

**DOS HERMANAS**

**CEIP FEDERICO GARCIA LORCA. DOS HERMANAS.**

**PLAN DE CENTRO**

**PROYECTO EDUCATIVO**

**ÍNDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>1. CRITERIOS AGRUPAMIENTO ALUMNADO -----</b>	<b>3</b>
<b>Alumnado Educación Infantil. 3 años -----</b>	<b>3</b>
<b>Alumnado de Educación Primaria-----</b>	<b>3</b>
<b>Criterios agrupamientos-----</b>	<b>4</b>
<b>2. CRITERIOS ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS-----</b>	<b>5</b>
<b>3. CRITERIOS ASIGNACIÓN DE MATERIAS-----</b>	<b>6</b>

## **1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.**

### **A. ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. 3 AÑOS**

Para realizar agrupamientos equilibrados y lo más homogéneos posible entre sí, el alumnado de tres años se agrupará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Por fecha de nacimiento. Siempre que sea posible, se intentará que haya alumnado de todos los meses del año de nacimiento, en todos los grupos.
- Niños- niñas. Equilibrar el número de niños y niñas en cada grupo.
- Separar gemelos y mellizos. Se le informará a la familia.

### **B. ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Para poder contar con grupos lo más homogéneos entre sí y equilibrados posibles, se realizarán los siguientes agrupamientos:

- Al finalizar la etapa de Educación Infantil, el Equipo Docente de los niveles de 5 años, que conoce perfectamente al alumnado, realizará un nuevo agrupamiento para el tránsito a 1º de Educación Primaria.
- Al finalizar el primer ciclo, el Equipo Docente de los grupos del segundo nivel realizará un nuevo agrupamiento para el paso a 3º de Educación Primaria.
- Al finalizar el segundo ciclo, el Equipo Docente de cuarto nivel realizará un nuevo agrupamiento para el paso a 5º de Educación Primaria.

Por lo tanto, se realizarán agrupamientos del alumnado al comienzo de la escolarización y al final de cada ciclo: 3 años, 1º de Educación Primaria, 3º de educación Primaria y 5º de Educación Primaria.

### **C. CRITERIOS AGRUPAMIENTOS**

Los criterios para realizar los agrupamientos serán los siguientes:

- Nivel académico. Se pretende que en todos los grupos haya alumnos y alumnas de distintos niveles académicos.
- Conducta. El alumnado con problemas conductuales o de comportamiento se distribuirá equitativamente entre los distintos grupos del mismo nivel.  
(Este criterio se priorizará)
- Niños/ niñas. Reparto equitativo de niños y niñas en todos los grupos.
- El alumnado con NEAE de Educación Especial se distribuirá equitativamente entre los grupos del mismo nivel, para mejorar la atención y evitar sobrecargar más a unos grupos que a otros.
- Distribución equitativa del alumnado que no promociona.

Si se diera la circunstancia de que en un grupo, después de la realización de los agrupamientos, son diagnosticados más de tres alumnos o alumnas DIS, al siguiente curso escolar, se realizaría el reparto equitativo.

En las sesiones para la realización de los distintos agrupamientos, además del Equipo Docente, podrá estar presente el profesorado que le pueda afectar.

Al elaborar los agrupamientos, hay que tener en cuenta los agrupamientos anteriores, haciendo especial hincapié en el alumnado repetidor de cursos precedentes. Por ello se levantará acta de la sesión, quedando reflejadas las características y circunstancias del alumnado.

En las actas se especificará con siglas al alumnado para salvaguardar la protección de datos de carácter personal.

Excepcionalmente, si se diera el caso de algún grupo con características especiales se realizaría un estudio en el que interviniesen: Equipo Directivo, Orientadora, Coordinadora del ciclo y Equipo Docente para tomar medidas conjuntas en aras al buen funcionamiento del curso.

Cuando un alumno o alumna se incorpora tardíamente al centro, se le ubicará en el grupo con menor ratio. En igualdad de condiciones, al grupo con menor alumnado con NEE. Si persistiera la igualdad será la Dirección del centro la que tomará la decisión, previa consulta a los tutores o tutoras afectados/as.

## **2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS**

Para favorecer el éxito escolar y mejorar los resultados académicos del alumnado la Directora del Centro asignará, en el mes de septiembre, las tutorías de los diferentes grupos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A) Según el decreto 328/2010 de 13 de julio, el profesorado que hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo permanecerán en el mismo hasta su finalización.
- B) Al coordinador o coordinadora de ciclo se le asignará una tutoría del ciclo para el que ha sido nombrado/a.
- C) Para evitar que en el primer ciclo de Educación Primaria entren un excesivo número de docentes, la asignación de especialistas- tutores/as se realizará en el segundo y tercer ciclo de Educación Primaria.

Se procurará que el profesorado tutor o la tutora impartan el máximo de periodos lectivos con el alumnado de su grupo.

- D) Experiencia en el Centro.

E) Si se dieran otras circunstancias, excepcionales, no recogidas anteriormente, la Directora del Centro junto con el Equipo Directivo analizarán el caso para tomar las medidas que correspondan.

El profesorado del Centro debe estar motivado e ilusionado para realizar su trabajo, por ello, a final de cada curso escolar, la Directora del Centro, mantendrá audiencia con los miembros del Claustro para conocer sus preferencias e idoneidad respecto a la asignación de tutorías.

### **3. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE MATERIAS.**

Para la asignación de las áreas se tendrá en cuenta el número de módulos de los que dispone el profesorado.

El profesorado del Centro debe estar motivado e ilusionado para realizar su trabajo, por ello, a final de cada curso escolar, la Directora del Centro, mantendrá audiencia con los miembros del Claustro para conocer sus preferencias e idoneidad respecto a las materias a asignar.

**Si un maestro o maestra cambia de especialidad, a través del concurso de traslado, se le respetará la antigüedad en el Centro.**